

Ibagué, 8 de abril de 2022

Doctora

Paola Andrea Cubides Bonilla

Directora oficina de contratación

Universidad del Tolima

Asunto: Contestación OBSERVACIONES AL PROCESO NO. 033 EXAMENES OCUPACIONALES “**Servicios de Gestión Integrada S.A.S**”

Respetada doctora Paula:

Frente a la pregunta:

1. En la invitación pública se afirma que se deberá contar con aliados IPS en las ciudades y/o municipios que describen, para lo cual encontramos lo siguiente: “Los municipios de Cajamarca, Chaparral, Purificación, Rioblanco y Honda Tolima NO cuentan con una IPS habilitada para prestar los servicios de medicina preventiva y del trabajo...”

R/ Según los requerimientos establecidos por la convocatoria N° 033, es claro que la entidad que aplique a dicho contrato debe contar con la logística, alianzas estratégicas, operación intramural y demás, que este reglamentada y habilitada para la prestación de los servicios que se requieren; para el caso particular de los municipios que hacen parte de la zona metropolitana o de influencia como es el caso de Suba, Kennedy o Tunal, podrían desplazarse hasta Bogotá.

2. A la pregunta “Solicitamos que, para el personal de la salud encargado de realizar el cuadro hemático y esquema de vacunación, pueda ser acreditado igualmente con un perfil de una auxiliar de enfermería y que cuente con el curso de vacunación ya que la especialidad en este caso particular no es obligatoria para prestar el servicio según la resolución 3100 de 2019”

R/ Afirmativamente, no es obligatorio, pueden tener la acreditación del curso de vacunación tal cual como lo menciona la resolución 3100 de 2019.

3. a la pregunta “¿La entidad no establece precios unitarios promedio para cada servicio a requerir, solo valores globales de las cotizaciones y el promedio fue de \$ 370.562.500 y el presupuesto oficial de \$ 280.000.000” ...De donde precede el presupuesto de \$ 280.000.000?”

R/ El presupuesto asignado para este contrato obedece estrictamente a la planeación financiera de la Universidad del Tolima, apoyado de las cotizaciones hechas en su momento por la Universidad las cuales están publicadas en la página y que nos indican un porcentaje en promedio para la ejecución del contrato.

4. a la pregunta “Si la evaluación del criterio económico se establecerá como la de menor valor” ... - Como se llegará a ella si el formato de propuesta económica solo deja un espacio para una oferta global y por otra parte no tenemos los promedios de valores unitarios para poder multiplicarlos por las cantidades y así llegar a ese valor global?

R/ Uno de los criterios establecidos para aplicar y habilitar al proponente es la propuesta económica, la cual puede ser igual o inferior a la establecida por la Universidad, la sumatoria de los “valores unitarios” como usted lo llaman, no podrían superar el total del valor asignado por la universidad para este proceso, por lo anterior el formato de propuesta económica establece un valor global.

5. a la pregunta “En consideración a la naturaleza del objeto a contratar, para la verificación de capacidad financiera, solicitamos que no se requiera el Registro Único de Proponentes (RUP), en atención a los dispuesto por el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto ley 019 de 2012” ...

R/ Según lo establecido en el Acuerdo 050 de 2018, aprobado por el consejo superior, “Estatuto de contratación de la Universidad del Tolima” se exige a los proponentes el RUP como requisito clave para la habilitación en el proceso de contratación.

6. A la pregunta “Solicitamos modificar el requerimiento para el profesional de fonoaudiología, para lo cual este pueda o no ser especialista en seguridad y salud en el trabajo...”

R/ Los criterios y parámetros de la convocatoria no pueden ser modificados, para este caso particular es necesario que el profesional de fonoaudiología debe contar con especialidad en SST, tal cual como se exige.

Asunto: Contestación OBSERVACIONES AL PROCESO NO. 033 EXAMENES OCUPACIONALES “**ABOGADO SALUD VITAL**”

1. A la pregunta: “Toda vez que la entidad platea precios promedio dentro de documento de estudios previos se advierte que según lo estipulado por la entidad el precio promedio total de los servicios a contratar es de \$370.562.500 superando altamente el presupuesto oficial establecido para el contrato en mención;

adicionalmente los precios en los que se llevó a cabo las cotizaciones fue en precios unitarios” ...

R/ Uno de los criterios establecidos para habilitar al proponente es la propuesta económica, la cual puede ser igual o inferior a la establecida por la Universidad, la sumatoria de los “precios unitarios” como usted lo llaman, no podrían superar el total del valor asignado por la universidad para este proceso, por lo anterior el formato de propuesta económica establece un valor global.

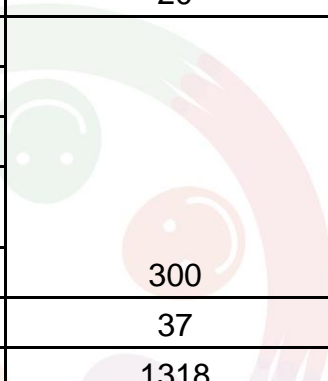
El presupuesto asignado para este contrato obedece estrictamente a la planeación financiera de la Universidad del Tolima, apoyado de las cotizaciones hechas en su momento por la Universidad las cuales están publicadas en la página y que nos indican un porcentaje en promedio para la ejecución del contrato.

Asunto: Contestación OBSERVACIONES AL PROCESO NO. 033 EXAMENES OCUPACIONALES “IPS Seguridad y Salud Soluciones Integrales”

1. A la pregunta: “Requerimos saber la población (número de personas) que se encuentra en cada una de las sedes”.

R/ Teniendo en cuenta el proceso en el que se encuentra actualmente la Universidad para la vinculación de los docentes en sus diferentes modalidades Presencial y Distancia, nos permitimos compartir una proyección por sede, la cual podrían tener presente en la presentación de la propuesta:

CAT	PROYECCIONES SEMESTRE A 2022
BARRANQUILLA	36
CAJAMARCA	
IBAGUE	550
CALI	70
CHAPARRAL	
RIOBLANCO	
PLANDAS	11
HONDA	
LIBANO	
MARIQUITA	16
MELGAR	50

GIRARDOT	
PACHO	9
MEDELLIN	31
MOCOA	25
NEIVA	73
PEREIRA	43
POPAYAN	47
PURIFICACION	20
KENNEDY	
SIBATE	
SUBA	
POSGRADOS BOGOTA	
TUNAL	
URABA	37
TOTAL	1318

Nota: Los municipios que están subrayados con amarillo, sugerimos sean el lugar donde se desarrollaría el proceso de consulta y toma de los exámenes médicos, el total de la tabla no corresponde a los datos reales, puesto que en la actualidad la universidad se encuentra en proceso de convocatoria de los docentes en sus diferentes modalidades, es una proyección teniendo en cuenta los datos del año anterior.

Atentamente,

FIRMADO EN ORIGINAL

Galia Rodríguez Mendoza

Milena Patricia Saavedra

Julián Yair Upegui Urueña

Carlos Andrés Guzmán R

Equipo técnico evaluador: